

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**17677** *ORDEN de 1 de agosto de 1980 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Microbiología aplicada y técnica microbiológica» (Facultad de Farmacia) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) para la provisión de siete plazas de «Microbiología aplicada y técnica microbiológica» (Facultad de Farmacia) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 6 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: González Villa, Tomás. Número Registro de Personal: A44EC4492. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1950.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Suárez Fernández, Juan Evaristo. Número Registro de Personal: A44EC4493. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1952.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: Regueiro García, Benito José. Número Registro de Personal: A44EC4494. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1952.

Número de orden: 4. Apellidos y nombre: Calvo y Torrás, María de los Angeles. Número Registro de Personal: A44EC4495. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1953.

Número de orden: 5. Apellidos y nombre: Boquet Jiménez, Ernesto. Número Registro de Personal: A44EC4496. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1946.

Número de orden: 6. Apellidos y nombre: Pérez Hernández, María Dolores. Número Registro de Personal: A44EC4497. Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1946.

Número de orden: 7. Apellidos y nombre: Martínez y García, José Pedro. Número Registro de Personal: A44EC4498. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1951.

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**17678** *ORDEN número 430/00132/80, de 8 de agosto, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se convoca concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas.*

Se convoca concurso para cubrir las plazas que se indican para ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas.

Servicio de Puente: 15 plazas, más las de gracia.

Servicio de Máquinas: Cinco plazas, más las de gracia.

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

#### 1. Condiciones para el ingreso

1.1. El ingreso en la Reserva Naval Activa será por concurso de méritos entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican, que reúnan las condiciones de:

1.1.1. Ser español, con desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de Centro oficial de enseñanza, carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos y, además, las que a continuación se detallan.

1.1.2. Tener la aptitud física necesaria, a tenor de lo dispuesto en el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial de la Armada» número 280), a excepción del punto 7.30, que regirá lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, con las siguientes variaciones:

— Serán considerados como inútiles los aspirantes con miopía superior a cuatro dioptrías.

— Igualmente serán considerados inútiles los que presenten anisotropías superiores a dos dioptrías.

— Deberán tener buena visión binocular y visión uno en un ojo y hasta 2/3 en el otro, previa corrección, si fuera necesario.

1.1.3. No encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

1.1.4. No haber cumplido el 31 de diciembre de 1980 las siguientes edades máximas:

— Treinta y un años, con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.5. Los Alféreces de Navío de la Reserva Naval, Alféreces de Fragata eventuales de la IMERENA y los alumnos aspirantes, poseer, como mínimo, el título de Piloto de 1.º

1.1.6. Los Tenientes de Máquinas de la Reserva Naval, Alféreces de Máquinas eventuales de la IMERENA y los alumnos aspirantes, poseer, como mínimo el título de Oficial de Máquinas de 1.ª clase.

1.1.7. Los Capitanes, Pilotos de 1.º, Maquinistas Navales Jefe y Oficiales de Máquinas de 1.ª clase de la Marina Mercante, haber cumplido la situación de actividad del servicio militar.

1.2. Grado:

1.2.1. Para Servicio de Puente:

— Alféreces de Navío de la Reserva Naval.

— Alféreces de Fragata eventuales de la IMERENA en período de prácticas y alumnos aspirantes de la IMERENA.

— Capitanes y Pilotos de 1.º de la Marina Mercante.

1.2.2. Para Servicio de Máquinas:

— Teniente de Máquinas de la Reserva Naval.

— Alféreces de Máquinas eventuales de la IMERENA en período de prácticas y alumnos aspirantes de la IMERENA.

— Maquinistas Navales Jefe y Oficiales de 1.ª clase de la Marina Mercante.

#### 2. Documentación

2.1. Los aspirantes formularán instancia redactada según el modelo que se publica como anexo a esta Orden ministerial, debidamente reintegrada y dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, presentándola en los Organismos siguientes:

2.1.1. Los Alféreces de Navío de la Reserva Naval, Tenientes de Máquinas de la Reserva Naval, Capitanes y Pilotos de 1.º, Maquinistas Navales Jefe y Oficiales de Máquinas de 1.ª, de la Marina Mercante, en las Comandancias de Marina o en la Jurisdicción Central.

2.1.2. Los Alféreces de Fragata eventuales y Alféreces de Máquinas eventuales de la IMERENA en período de prácticas y alumnos aspirantes de la IMERENA, por conducto reglamentario.

2.1.3. Los residentes en el extranjero, en cualquier representación diplomática o consular de España.

2.2. El plazo de admisión de instancias concluirá a los treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera de plazo se considerarán nulas.

2.3. Los Alféreces de Navío y Tenientes de Máquinas de la Reserva Naval, los Alféreces de Fragata eventuales, Alféreces